Gámeza, Noviembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Gámeza - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VOLQUETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DESTINADO AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE LA RED VIAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MATERIALES Y EL APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE USO INSTITUCIONAL"

ASPECTOS GENERALES:

1.1 Económico

El sector automotor en Colombia cerró el primer semestre del año con un total de 104.947 vehículos nuevos matriculados, lo que representa un crecimiento del 23,2% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este resultado reafirma las proyecciones de FENALCO, que anticipa alcanzar las 220.000 unidades matriculadas al finalizar el año 2025.

Eduardo Visbal, vicepresidente de Comercio Exterior y Vehículos de FENALCO, resaltó que este crecimiento sostenido refleja, una vez más, la resistencia del sector automotor y su capacidad de adaptación frente al contexto económico. En particular, se reconoce el impacto positivo que ha tenido la decisión del Banco de la República de mantener y reducir gradualmente las tasas de interés, facilitando el acceso al crédito y estimulando la demanda interna.

"Si bien la economía colombiana ha registrado un crecimiento moderado, la mejoría en la confianza del consumidor ha sido un factor determinante para que cada vez más hogares tomen la decisión de renovar su vehículo o decidan acceder a uno por primera vez".

El crecimiento en las ventas de vehículos eléctricos e híbridos durante el primer semestre de 2025 refleja un avance significativo en la transición energética del sector transporte en Colombia. En comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas de vehículos eléctricos aumentaron un 204% y las de híbridos un 49%, alcanzando una participación conjunta del 34% sobre el total de vehículos vendidos y consolidando al país como el tercer mercado más relevante de la región en tecnologías de movilidad.

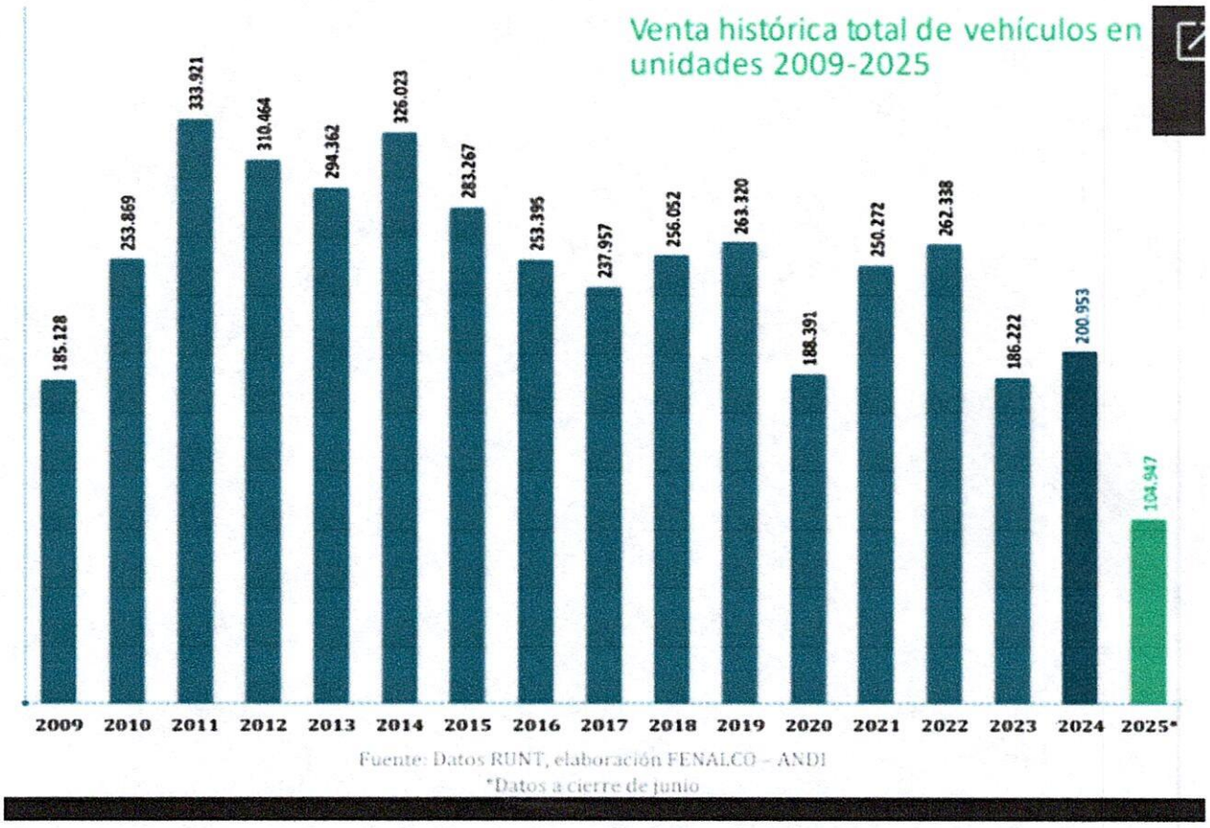
con bajas o cero emisiones. Estos resultados marcan un punto de inflexión en el camino hacia una movilidad más limpia y sostenible.

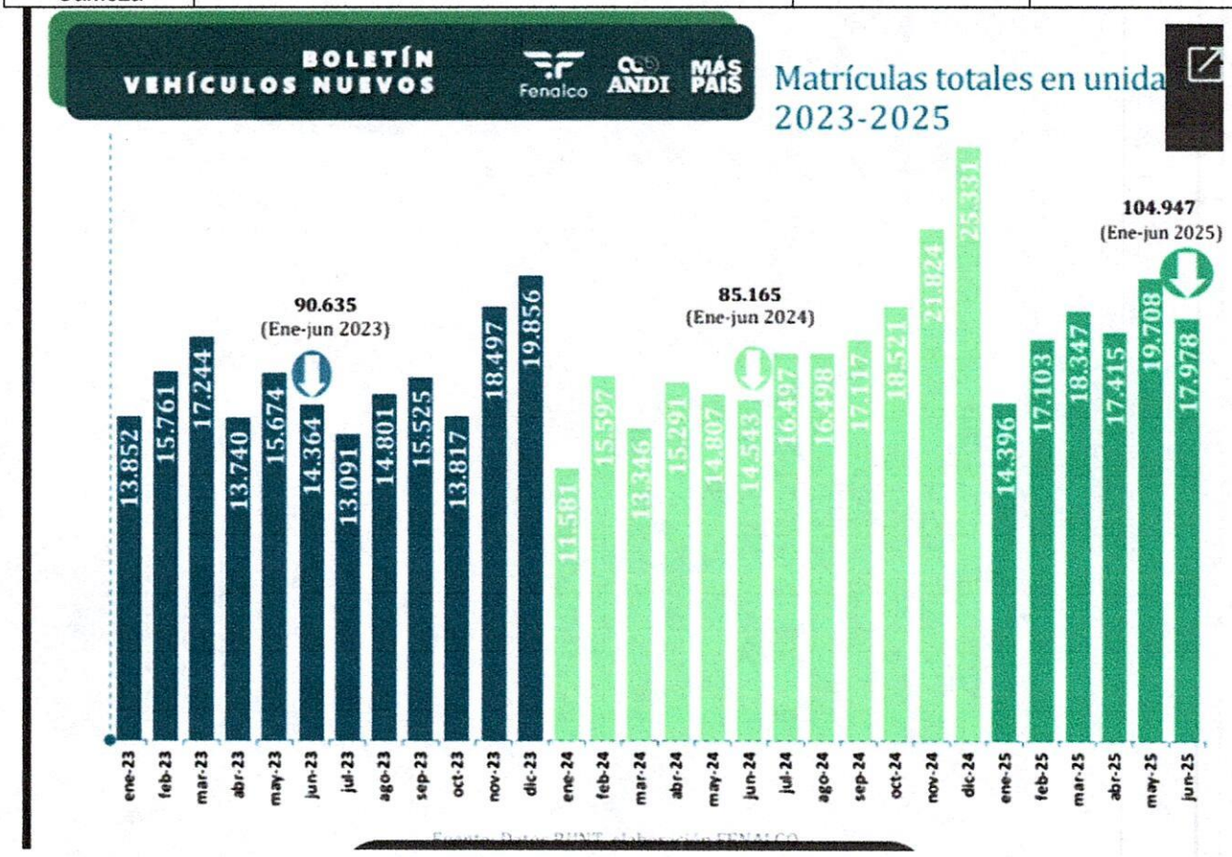
En este aspecto, la implementación del Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico (FOPAT) será un pilar clave en el proceso de transformación del sector hacia una movilidad más limpia. Esta herramienta contribuirá a acelerar la adopción de tecnologías sostenibles, generando beneficios tanto para la industria automotriz como para los ciudadanos comprometidos con un modelo de transporte más eficiente y responsable con el medio ambiente.

Visbal también resalta la necesidad de implementar ajustes regulatorios que impulsen la competitividad del sector automotor. En materia de reglamentos técnicos, subrayó la importancia de reconocer e incorporar las normas FMVSS. En lo relacionado con la reposición de vehículos de carga, propuso establecer un límite máximo del 20% al aporte voluntario al Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico (FOPAT) y aumentar el umbral de peso bruto vehicular de 3,5 a 7,5 toneladas.

Asimismo, hizo un llamado a restablecer los beneficios del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N. º72 entre Colombia y Brasil, e insistió en la urgencia de crear condiciones favorables para la renovación del parque automotor de carga, como una estrategia clave para mejorar la productividad y avanzar hacia una movilidad más eficiente y sostenible.

"El Gobierno Nacional debe continuar trabajando en la optimización de trámites, permisos y autorizaciones, con el fin de fortalecer la competitividad del sector automotor y facilitar su desarrollo". Al mismo tiempo, el vocero reiteró el compromiso con el progreso del país y la promoción de una movilidad segura, eficiente y sostenible, en beneficio de todos los colombianos.





Por otro lado, factores macroeconómicos como la tasa de cambio, las tasas de interés y el nivel de confianza del consumidor han impactado de forma significativa la dinámica del sector. A pesar de que en 2023 las condiciones fueron adversas, en 2024 se ha observado una estabilización que proyecta un crecimiento moderado para 2025 y 2026, con ventas estimadas entre 215.000 y 229.000 unidades anuales,siempre que se mantenga un entorno macroeconómico favorable. Finalmente, entre los desafíos estructurales del sector se encuentran los cuellos de botella en la cadena de suministro —especialmente en lo relacionado con la escasez de semiconductores— y la disminución de la capacidad de ensamblaje local, reflejada en el cierre de plantas como Colmotores. Sin embargo, también se abren oportunidades estratégicas, como la posibilidad de estructurar procesos de adquisición enfocados en tecnologías limpias, aprovechar incentivos regulatorios para la movilidad sostenible, y promover la renovación del parque automotor con criterios técnicos y ambientales que respondan a las tendencias globales del sector.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividadesfinancieras y de seguros crece 1,0%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Segun la ANDI y Fenalco, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2025: en el acumulado del primer trimestre se matricularon 49.846 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 23% respecto al mismo periodo del 2024.

• En marzo, el sector automotor mostró un desempeño sobresaliente al registrar 18.347 unidades, lo que representa un crecimiento del 37,5% en comparación con marzo de 2024, consolidándose como el mejor mes en registros de vehículos en el 2025.

• En marzo, la venta de vehículos eléctricos crece en un 264,5% con 1.385 unidades vendidas respecto a marzo del 2024.

• En marzo, la venta de vehículos híbridos crece un 47% con 4.430 unidades vendidas respecto a marzo del 2024.

• En marzo, los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron los vehículos tipo SUV, con un incremento del 49,5%, seguidos por las camionetas y los automóviles con un 47% y 27% en comparación con marzo del año anterior.

• En marzo de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 144%, seguida por Ibagué con un 132% y Neiva con un 85%. También se destacaron Mosquera y Funza con crecimientos del 75% y 66%, respetivamente.

1.2 TÉCNICO

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Las motocicletas requeridas en el Municipio de Gámeza , en estos casos el contratista debe contar con todas las características operacionales y logísticas que permitan entregar los elementos a la entidad.

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden para dicha contratación se aplicó la modalidad de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL donde se debe cumplir con las siguientes características:

Sistema	Característica	Requisito técnico mínimo
Generalidades	Tipo de vehículo	Camión tipo volqueta, nuevo, sin uso
	Norma de emisiones	Euro VI o superior
Dimensiones (referenciales)	Longitud total	Aprox. 6.840 mm
	Ancho	Aprox. 2.480 mm
	Alto	Aprox. 2.800 mm
	Distancia entre ejes	Aprox. 3.800 mm
Motor	Tipo	Diésel, 6 cilindros en línea
	Potencia	Mínimo 279 HP
	Torque	Mínimo 1.100 Nm
	Cilindrada	Mínimo 6.690 cc
Transmisión	Tipo	Manual de mínimo 8 velocidades hacia adelante y reversa
Embrague	Tipo	Diafragma servoasistido
Sistema de frenado	Freno principal	100 % neumático (aire), doble circuito, con campanas delanteras y traseras

Sistema	Característica	Requisito técnico mínimo
	Sistemas de asistencia	Sistema antibloqueo de frenos (ABS), control de tracción, control electrónico de estabilidad y asistente de arranque en pendiente
	Freno de estacionamiento	Por resortes precargados en ruedas traseras
Suspensión	Delantera	Muelles longitudinales con amortiguadores y barra estabilizadora
	Trasera	Muelles longitudinales con amortiguadores y barra estabilizadora
Ejes y pesos	Capacidad eje delantero	Mínimo 6.000 kg
	Capacidad eje trasero	Mínimo 11.000 kg
	Peso bruto vehicular (PBV)	Mínimo 17.000 kg
Llantas y rines	Llantas	295/80R22.5 o superior (6 + 1 de repuesto)
	Rines	Acero o aluminio
Sistema eléctrico	Baterías	2 baterías de 12 V / mínimo 135 Ah, sistema de 24 V
Cabina	Tipo y levantamiento	Cabina extendida con litera sencilla y sistema de levantamiento eléctrico-hidráulico
Sistema de escape	Disposición	Horizontal
Tanques	Combustible	Mínimo 260 L, en aluminio
	Agente reductor (urea / ARLA 32)	Mínimo 25 L
Equipamiento de cabina	Elementos mínimos	Control crucero, sensor o radar de reversa, corneta de aire, pantalla multimedia de mínimo 7" con mandos en el timón, luces de circulación diurna, silla del conductor con suspensión neumática, ventilación y calefacción, cámara de visión 360°, tercera silla para pasajero y espejos eléctricos con desempañador
Equipo de volteo (volco)	Tipo y capacidad	Volco tipo U con capacidad mínima de 8 m³
	Material	Acero antidesgaste de dureza mínima 450 HB
	Sistema de volteo	Sistema hidráulico de levante
Garantía	Vehículo	Mínimo 24 meses o 100.000 km, lo que primero ocurra, contados desde la entrega
	Motor	Mínimo 24 meses sin límite de kilometraje
	Exclusiones admisibles	Piezas de desgaste, partes cosméticas, pintura, daños por accidentes o por uso inadecuado
Servicio postventa	Respaldo requerido	Suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, y soporte y asesoría técnica

Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y común Utilización, conforme lo establece el en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorios de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013 y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento Subasta Inversa Presencial, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el

Menor Precio Ofrecido dentro del desarrollo de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 16 del Dcto 1510 de 2013.

Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020

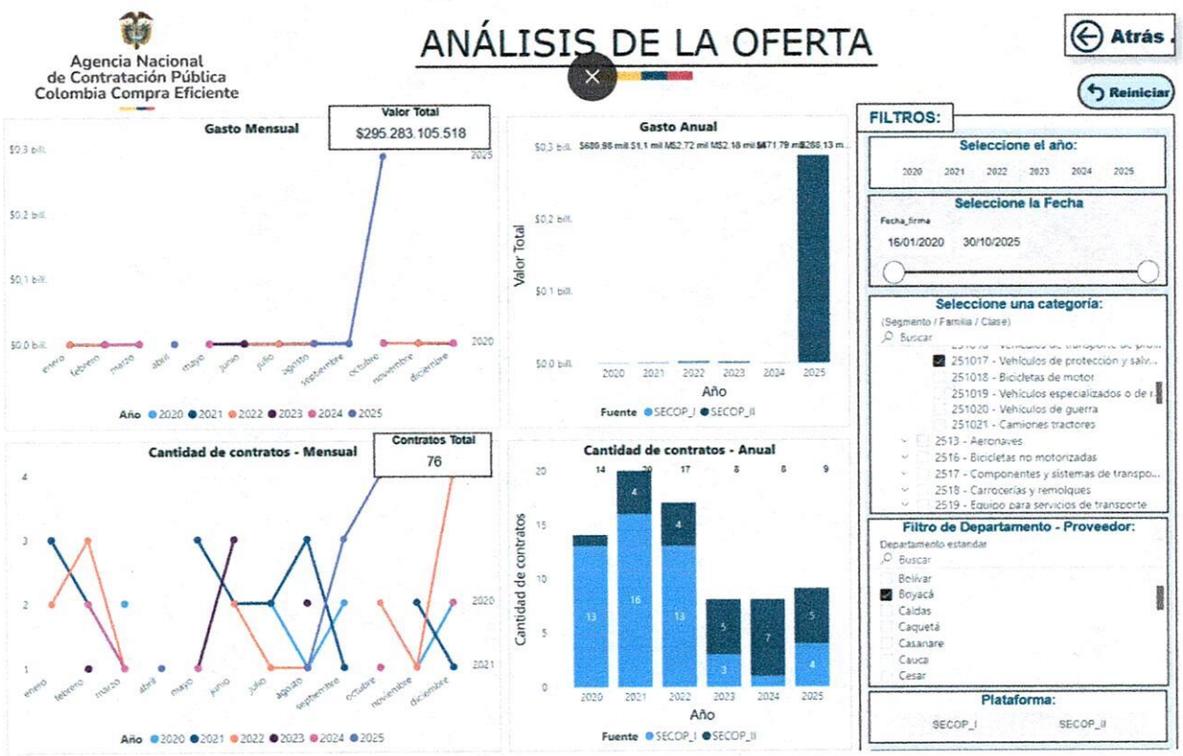
ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra se analiza nivel departamental la oferta para el periodo 2020 a 2025, los servicios adquiridos a nivel departamental y clasificados en el codigo vehiuclos, la información registrada se muestra continuación: Las entidades publicas a nivel departamental, adquieren los servicios y/o suministros asociados al objeto del proceso de contratación a través de la subasta inversa y la mínima cuantía como modalidades más utilizadas



HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Evento	Fecha Evento	Detección
COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO VOLQUETA CON CAPACIDAD DE 07 M3, MODELO 2020 CON DESTINO AL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	Boyacá: Moniquirá	$280,000,000	Fecha de Liquidación	2019-08-08	2019-03-07
COMPRA DE VOLQUETA 4300 4X2 PARA EL FONDO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA BOYACÁ	Subasta	Descartado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	Boyacá: Sutatenza	$280,000,000	Fecha de Terminación Anormal	2017-03-14	2017-11-10
COMPRA DE BUS ESCOLAR Y VOLQUETA ENCAMINADA A MEJORAR Y OPTIMIZAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ ; BOYACA	Subasta	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	Boyacá: Gachantivá	$596,285,060	Fecha de Celebración de Primer Contrato	2017-04-23	2017-11-10
"COMPRA VENTA DE VOLQUETA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY -BOYACA"	Subasta	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COCUY	Boyacá: El Cocuy	$270,000,000	Fecha de Celebración de Primer Contrato	2017-07-10	2017-11-10
COMPRA DE VOLQUETA 4300, CAPACIDAD DE SIETE METROS CÚBICOS 4X2, CON DESTINO AL FONDO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA BOYACÁ	Subasta	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	Boyacá: Sutatenza	$280,000,000	Fecha de Celebración de Primer Contrato	2017-04-27	2017-11-10
COMPRA DE UNA VOLQUETA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	Boyacá: Macanal	$260,853,452	Fecha de Liquidación	2016-11-30	2017-11-10
COMPRA DE UNA VOLQUETA CON CAPACIDAD DE TM3, MODELO 2017, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ	Subasta	Descartado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	Boyacá: Macanal	$267,875,000	Fecha de Terminación Anormal	2016-09-21	2016-10-05
COMPRA DE UN VEHÍCULO DE CARGA TIPO VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	Boyacá: Samacá	$242,000,000	Fecha de Liquidación	2014-05-16	2016-10-05
COMPRA DE UNA VOLQUETA DOBLE-TROQUE 7600 6X4 14 M3 (WORKSTAR) PARA EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	Boyacá: Samacá	$242,300,000	Fecha de Terminación Anormal	2014-03-06	2016-10-05
COMPRA DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA TIPO VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ	Subasta	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AQUITANIA	Boyacá: Aquitania	$167,500,000	Fecha Lim. Docs Habilitantes	2013-10-07	2016-10-05
COMPRA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO VOLQUETA CON CAPACIDAD DE 07 M3, MODELO 2013 CON DESTINO AL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, BOYACA	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	Boyacá: Moniquirá	$174,475,000	Fecha de Liquidación	2012-11-23	2016-10-05
LA COMPRA DE UNA VOLQUETA PARA DE MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	Boyacá: Zetaquira	$170,000,000	Fecha de Liquidación	2011-11-17	2016-10-05

Verificación acuerdo marco de precios.

El MUNICIPIO DE Gámeza se procede a verificar sí la necesidad se puede adquirir a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se consulta la página virtual de Colombia Compra Eficiente evidenciándose que en la actualidad existe el Acuerdo Marco para la compra de vehículos como se muestra a continuación:

Que la Entidad realizó creación de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la cual se realizó solicitud de cotización del vehículo tipo ambulancia requerido por la Entidad. Que transcurrido el tiempo señalado en el acuerdo marco de precios para que los proveedores inscritos presentaran cotización

Que teniendo en cuenta que los proveedores inscritos para el acuerdo marco de precios de vehículos no presentaron respuesta a la cotización realizada por el municipio de Gámeza y manifestaron no tener disponibilidad del vehículo tipo ambulancia requerido por la Entidad y con el fin de suplir la necesidad requerida, el municipio adelantará el proceso de selección del proveedor a través de una subasta inversa, teniendo en cuenta el presupuesto y el objeto contractual.

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en el SECOP, la cual se determina de la siguiente manera

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Gámeza verificará en el **RUP** la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2025 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

De acuerdo al análisis realizado por el municipio de Gámeza en la base de datos de la Supersociedades con corte 31 de Diciembre de 2023, respecto a la comercialización de vehículo, se obtuvieron los siguientes datos financieros:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
800039439	DEMCAUTOS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2,249	0,665	1,796	0,466	0,156
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,725	0,486	11,995	0,776	0,399
800110970	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,161	0,442	4,202	0,316	0,176
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	7,069	0,683	4,476	0,477	0,151
800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,901	0,538		0,108	0,050
800180704	VEHICOLDA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,971	0,264		0,000	0,000
800240258	ALBORAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,808	0,415	3,548	0,582	0,341
804002724	FERSAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTANDER	1,197	0,671	2,138	0,369	0,121

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
804002832	CENTRAL MOTOR	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTANDER	1,681	0,612	0,473	0,050	0,019
804004553	MAYORAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTANDER	2,628	0,338	9,399	0,511	0,338
804015429	MOTORESTE COCHES	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTANDER	0,732	0,272		0,025	0,018
820001772	CARRAZOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOYACA	0,999	0,714	2,242	0,697	0,200
824001273	MOTORESTE MOTORS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTANDER	1,188	0,810	1,603	0,593	0,113
830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,073	0,987		-0,049	-0,001
830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADO SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	BOGOTA D.C.	2,398	0,413	17,188	0,668	0,392
830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2,190	0,396	3,980	0,133	0,080
830039773	BENEMOTORS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	BOGOTA D.C.	1,505	0,598	-1,259	-0,065	-0,026
830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y	G4511 - Comercio de	BOGOTA D.C.	30,474	0,344	10,973	0,177	0,116

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)

830079821	INVERSIONES PROMEGA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,815	0,361	3,010	0,233	0,149
830081246	icommerce sas	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	3,492	0,277	3,268	0,400	0,289
830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	4,191	0,229		0,004	0,003
830091357	CONSTUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSE	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	BOGOTA D.C.	14,395	0,770	1,882	0,146	0,034
830096621	EPIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	3,059	0,519		0,100	0,048
830115079	AUTO GRANDE S	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,757	0,704	2,889	0,462	0,137
830502990	INVERSIONES SARI S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	28,215	0,033	35,259	0,071	0,068
860015118	CONTINAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,438	0,408	3,308	0,251	0,148
860032115	CENTRO AUTOMOTOR	G4511 - Comercio	BOGOTA D.C.	1,598	0,423	36,769	0,379	0,219

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICEDE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBREEL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
860034604	AUTOMAYOR SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,806	0,678	1,467	0,430	0,138
860040872	INTERNACIONAL DE VEHICULOS LIMITADA EN REORGANIZAC	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,766	1,271	8,378	-0,020	0,005

860060543	SINCROMOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,347	0,572	2,091	0,588	0,252
860091235	LYRA MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,561	0,216	-0,167	-0,005	-0,004
860507710	AUTO STOK	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,145	0,706	2,866	0,903	0,266
860536250	TOYONORTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2,293	0,644	3,753	0,659	0,235
890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTANDER	1,054	0,679		0,445	0,143
900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2,832	0,732		0,856	0,229
900103237	ALIANZA MOTOR	G4511 - Comercio	BOGOTA D.C.	1,727	0,387		0,628	0,385

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
900144784	CAMIONES CAMAZ DE COLOMBIA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	2,688	0,918		0,022	0,002
900164335	NOVAMOTORS SAS BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	2,090	0,403	6,955	0,711	0,425
900166862	CASAACTIVA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	BOGOTA D.C.	6,719	0,256	-5,197	-0,006	-0,004
900223905	IINVERSIONES CARCONDO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	8,795	0,408		0,307	0,182

900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS	C2910 - Fabricación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	6,098	0,584		0,246	0,102
900352028	STONER SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,389	0,607		0,941	0,370
900362666	CUCUTA MOTOR [illegible]	G4511 - Comercio de vehículos [illegible] nuevos	NORTE DE SANTAND E R	2,411	0,404	17,213	0,961	0,572
900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTAND E R	1,709	0,537	4,795	0,187	0,086
900390168	AUTOMOVILE S EXCLUSIVOS	G4511 - Comercio de vehículos [illegible] nuevos	BOGOTA D.C.	10,165	0,080	130,263	0,293	0,269

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,796	0,445	2,190	0,179	0,099
900453989	CARROCERIAS INNOVA [illegible]	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	3,560	0,457	12,893	0,615	0,334
900673037	MAYORAUTOS EUROCARS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	SANTAND E R	2,884	0,329		0,334	0,224
900824371	INVERCAICE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,386	0,847	0,999	0,822	0,126
901112920	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOYACA	1,955	0,723	3,262	0,877	0,243
901178372	OROCAR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,626	0,559		0,362	0,160

901266266	JIANGLING MOTORS COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	62,601	0,909	0,057	0,262	0,024
901267834	SEDETAX I S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	0,669	1,445	0,000	0,000	0,000
901396070	INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	22,207	0,045	248,836	0,228	0,218
800011161	ALCIAUTOS SAS	G4511 - Comercio	BOGOTA D.C.	0,718	0,444	2,730	0,281	0,156

NIT	RAZON SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
800170523	GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	9,282	0,130	10,397	0,047	0,041
830008804	KIA PLAZA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,825	0,169	12,837	0,131	0,109
860007884	AUTOMOTORANACIONAL SAS AUTONAL SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,130	0,390	5,105	0,235	0,143
860069497	AUTONIZA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1,074	0,690	3,522	0,873	0,270
PROMEDIO				**4,87**	**0,53**	**14,42**	**0,36**	**0,16**

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en la Superintendencia de Sociedad y SECOP, la cual se determina de la siguiente manera:

ENTIDAD	PROCESO	LIQUIDEZ≥	ENDEUDAMIENTO≤	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO≥	RENTABILIDAD DEL ACTIVO≥

MUNICIPIO DE PACHAVITA	**MP-SA-003DE 2024**	1,54	0,5	1,67	0,2	0,15
MUNICIPIO DE DAGUA	**SAMCSI-001-2022**	0,5	1,5	2,5	0,1	0,05
MUNICIPIO DE PISBA		2,75	0,3	10	0,2	0,1
MUNICIPIO DE YOPAL	**MYCA-SGOB-SAS-023-2021**	2,25	0,51	2,45	0,09	0,07

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el municipio de Gámeza evaluará la capacidad financiera de cada oferente teniendo en cuenta los estados financieros reportados a 31 de Diciembre de 2025 en el registro único de proponentes renovado a 2026.

INDICE FINANCIERO	DEMANDA	OFERTA	RESULTADO INDICES PROCESO
	PROMEDIO ARITMETICO	PROMEDIO ARITMETICO	PROMEDIO ARITMETICO
LIQUIDEZ ≥	1,76	4,87	**3,3**
ENDEUDAMIENTO ≤	0,7	0,53	**0,53**
COBERTURA INTERESES ≥	4,16	14,42	**9,29**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥	0,15	0,36	**0,45**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥	0,09	0,16	**0,29**

Tabla De Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 1,33**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 0.45**
Razón de cobertura de intereses	**Mayor o igual a 5,70 o indeterminado**

Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual cero punto cincuenta. El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Nivel De Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Razón De Cobertura De Intereses el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre sumatoria de los gastos de intereses de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana: Registro Único De Proponentes con información financiera a fecha 31 de diciembre de 2025

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla De Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a ≥ 0,40
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a ≥ 0,23

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

ANÁLISIS DE COSTOS

El municipio de Gameza verifico el acuerdo marco publicado por Colombia compra eficiente, asi como tambien cotizaciones. Que por lo anterior se procedió a solicitar cotizaciones a empresas cuyo objeto social les permite el giro de las actividades para lo cual se arrojo lo siguiente:

El valor estimado del contrato se estableció de acuerdo con los precios del mercado soportado en las cotizaciones efectuadas por el titular de la Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial.

La entidad adelantó cotizaciones con proveedores del sector, como se muestra a continuación, mediante las cuales se establece el valor unitario de los elementos a adquirir por la entidad

DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRESUPUESTO OFICIAL
- OLQUETA DE SIETE (7) METROS CUBICOS – AÑO 2027	1	465.200.000,00	$ 466.500.000	$465,200,000

Asi las cosas la entidad tiene como presupuesto oficial la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC. ($465,200,000), Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VOLQUETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DESTINADO AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE LA RED VIAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MATERIALES Y EL APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE USO INSTITUCIONAL"

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por lo cual el municipio de Gámeza realizará la contratación.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante actas parciales previo informe del desarrollo de las actividades establecidas y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Gámeza considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales, durante la ejecución del contrato.

- Con base en el análisis del sector, el municipio de Gámeza considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

JOSE OSMAN CARO PINTO
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyecto: David Lara Castillo- Profesional de apoyo en contratacion